

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023/GOB.REG.HVCA/GSR-H/CS-2 CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 22118 DEL CENTRO POBLADO DE INGABUASI DEL DISTRITO DE PILPICHACA – PROVINCIA DE HUAYTARÁ – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA " CON CUI N° 2524272.

En, la ciudad de Huaytará a los 24 días del mes de Octubre del año 2023, en la Oficina de Logística de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, a las 08:30 a.m., se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 288-2023/GOB.REG.HVCA/GSR-H/G.**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023/GOB.REG.HVCA/GSR-H-CS-2**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 22118 DEL CENTRO POBLADO DE INGABUASI DEL DISTRITO DE PILPICHACA – PROVINCIA DE HUAYTARÁ – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA " CON CUI N° 2524272**, a fin de realizar la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas.

El quórum necesario que exige la normativa de la contratación pública del estado se logró con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente	Ing. VICTOR TAIBE BUENDIA	Titular	X	Dependencia:	Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	Bach./Adm. JORGE LUIS RIVAS BRAVO	Titular	X	Dependencia:	Responsable de Oficina de Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. EDWIN TORRES CONDORI	Titular	X	Dependencia:	Director de Sistema Administrativo I de Supervisión y Liquidación
		Suplente			

Acto seguido, el Comité de Selección acuerda proceder como sigue:

ACUERDOS:

- I. Verificación el registro de participantes
- II. Verificación de las ofertas presentadas a través del SEACE
- III. Admisión y/u observación de las ofertas presentadas.
- IV. Calificación y Evaluación de las ofertas presentadas.

1. **VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:** Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE siendo los siguientes;

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
01	10220763001	HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO	04/10/2023	Válido
02	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	08/10/2023	Válido
03	10427695358	LOZANO LOZANO JUAN CARLOS	10/10/2023	Válido
04	10434911368	GRABEL QUILCA GISSELLA	11/10/2023	Válido
05	10453167122	COELLO ARANGO ENZO MELITON	06/10/2023	Válido
06	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	06/10/2023	Válido



2. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SEACE; obtenido el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
01	10427695358	CONSORCIO INGAHUASI	12/10/2023	18:53:29	10427695358	12/10/2023	18:59:17	Enviado	Valido

3. ADMISIÓN Y/U OBSERVACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS; Acto seguido el comité de selección verificó la presentación de la documentación de presentación obligatoria de no cumplir con lo requerido la oferta se considera No Admitido, obteniendo el siguiente resultado.

CONTENIDO DE LA OFERTA	"CONSORCIO INGAHUASI"
A.1) Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N° 1)	Si cumple
A.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
A.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (ANEXO N° 2)	Si cumple
A.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo iii de la presente sección. (ANEXO N° 3)	Si cumple
A.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO N° 4).	Si cumple
A.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO N° 5)	Si cumple
RESULTADO	ADMITIDO

4. CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS; De conformidad con lo establecido en el artículo 82° punto 82.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se procede a verificar que cumplen con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del CAPITULO III de la sección específica de las bases, siendo el resultado el siguiente cuadro:

REQUISITOS DE CALIFICACION	"CONSORCIO INGAHUASI" INTEGRADO POR LA EMPRESA REPRESENTACIONES D CHRISTAL JM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20601025869 y LOZANO LOZANO JUAN CARLOS CON RUC N° 10427695358.
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE – FORMACIÓN ACADÉMICA.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si Cumple
RESULTADO	CALIFICA



5. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS;** Conforme con lo establecido en el artículo 82 numeral 82.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a evaluar la oferta técnica aplicando los factores de evaluación según lo establecido en el CAPITULO IV, siendo el resultado el siguiente;

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	"CONSORCIO INGAHUASI" integrado por la empresa REPRESENTACIONES D CHRISTAL JM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20601025869 y LOZANO LOZANO JUAN CARLOS con RUC N° 10427695358.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 Puntos	70 puntos
B.	METODOLOGIA PROPUESTA	30 Puntos	30 Puntos
PUNTAJE TOTAL			100 PUNTOS

ACUERDO ADOPTADO:

Realizado el análisis de la oferta presentada por el postor "CONSORCIO INGAHUASI", integrado por (EMPRESA REPRESENTACIONES D CHRISTAL JM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20601025869 y LOZANO LOZANO JUAN CARLOS CON RUC N° 10427695358.), siendo único postor, al procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2023/GOB.REG.HVCA/GSH-H-CS-2, (segunda convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 22118 DEL CENTRO POBLADO DE INGAHUASI DEL DISTRITO DE PILPICHACA – PROVINCIA DE HUAYTARÁ – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA " CON CUI N° 2524272, el comité de selección por unanimidad, da por aprobado los resultados de la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de la propuesta técnica, disponiéndose su publicación en el SEACE.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 12:15 a.m. del día 24 de octubre del 2023, el comité de selección da por concluido el presente acto, pasando a firmar en señal de conformidad.


Ing. VICTOR TAIRE BUENDIA
 Presidente (T)


Bach./Adm. JORGE L. RIVAS BRAVO
 Primer Miembro (T)


Ing. EDWIN TORRES CONDORI
 Segundo Miembro (T)

**ACTA DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-
2023/GOB.REG.HVCA/GSR-H-CS-2 CONVOCATORIA.**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 22118 DEL CENTRO POBLADO DE INGABUASI DEL DISTRITO DE PILPICHACA – PROVINCIA DE HUAYTARA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA " CON CUI N° 2524272.

En, la ciudad de Huaytará a los 24 días del mes de Octubre del año 2023, en la Oficina de Logística de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, a las 15:30 p.m., se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 288-2023/GOB.REG.HVCA/GSR-H/G.**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023/GOB.REG.HVCA/GSR-H-CS-2 (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 22118 DEL CENTRO POBLADO DE INGABUASI DEL DISTRITO DE PILPICHACA – PROVINCIA DE HUAYTARA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA " CON CUI N° 2524272.**, a fin de realizar la Evaluación de la Oferta Económica y Otorgamiento de la Buena Pro.

El Comité de Selección, como exige la normativa de contrataciones del Estado está integrado por:

Presidente	Ing. Victor Taípe Buendía	Titular	X	Dependencia:	Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Infraestructura.
		Suplente			
Primer Miembro	Bach./Adm. Jorge Luis Rivas Bravo	Titular	X	Dependencia:	Responsable de Oficina de Logística.
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Edwin Torres Condori	Titular	X	Dependencia:	Director de Sistema Administrativo I de Supervisión y Liquidación.
		Suplente			

Acto seguido, el Comité de Selección acuerda proceder como sigue:

ACUERDOS: Evaluación de Oferta Económica y otorgamiento de la buena pro:

PRIMERO; Evaluación de la Oferta Económica:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	"CONSORCIO INGABUASI" integrado por la empresa REPRESENTACIONES D CHRISTAL JM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20601025869 y LOZANO LOZANO JUAN CARLOS con RUC N° 10427695358.
A. PRECIO		
<p>Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP$ O_i Donde: - O_i = Oferta</p>	<p>S/ 172,300.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos con 00/100 soles)</p>



la oferta económica (Anexo N° 6), según corresponda.	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
PUNTAJE TOTAL		100

SEGUNDO; Otorgamiento de Buena Pro

Habiéndose visto y verificado la documentación de la propuesta técnica y económica de acuerdo a lo que señala el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como se puede apreciar, se otorga la BUENA PRO de acuerdo al siguiente detalle;

Orden de Prelacion	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1=0.80	Puntaje Económico (Pei) C2=0.20	Puntaje Total C1XPT+C2XPei	BONIFICACION DEL 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.	Puntaje Total
1°	"CONSORCIO INGAHUASI"	80	20	100	5%	105

TERCERO; El comité de selección por unanimidad otorga la BUENA PRO, al postor "CONSORCIO INGAHUASI" integrado por la empresa REPRESENTACIONES D CHRISTAL JM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20601025869 y LOZANO LOZANO JUAN CARLOS con RUC N° 10427695358, por el monto de S/ 172,300.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos con 00/100 soles).

No habiendo otro punto que tratar se cierra la presente acta y en señal de conformidad firman al pie del presente siendo las horas 15:30 p.m. horas del día 24 de octubre del 2023.


Ing. VICTOR TAÍPE BUENDIA
 Presidente (T)


Bach. Adm. JORGE LUIS RIVAS BRAVO
 Primer Miembro (T)


Ing. Edwin Torres Condori
 Segundo Miembro (T)